

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Gecome, S. A.», la ocupación de una parcela en el puerto pesquero de Santurce (Vizcaya).

De orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Gecome, S. A.», la ocupación de una parcela en el puerto pesquero de Santurce, con destino a la construcción de un pabellón industrial dedicado a taller mecánico y reparaciones navales, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Fernando María de Yurriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Esteban Cros Salvatella la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de San Feliu de Guixols (Gerona).

De orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Esteban Cros Salvatella la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de San Feliu de Guixols, con destino a la construcción de un pozo junto al muro de contención del paseo del Mar para abastecimiento de agua del mar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Director general, Fernando María de Yurriaga.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «C. N. Madrid a Irún, puntos kilométricos 287,000 al 321,390. Mejora de firme. Término municipal de Pancorbo. Clave: 1-BU-282».

En el expediente de expropiación forzosa, complementario del número 1/67, instruido con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las fincas que se relacionan.

Lo que se hace público con objeto de que el día 2 de junio, a las once treinta horas, se personen los propietarios interesados, a quienes también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Pancorbo, advirtiéndoles de su derecho a ser asistidos de un Perito y un Notario, con objeto a instancia de dicho Ayuntamiento, volver a considerar el común acuerdo establecido para fijar las indemnizaciones correspondientes o, en su caso, extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (certificado del registro de la propiedad o escritura pública, o fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos.

Burgos, 17 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.636-E

Relación que se cita

3. D.^a Pilar Santiago Ortiz de Solórzano.—65 m². Cereal 1.^a
4. D.^a Pilar Santiago Ortiz de Solórzano.—65 m². Cereal 1.^a
6. D. Heliodoro Fernández.—85 m². Cereal 1.^a
10. D.^a Pilar Santiago Ortiz de Solórzano.—75 m². Cereal 1.^a
22. D. Francisco López.—215 m². Cereal 1.^a
23. D. Joaquín Varona.—210 m². Cereal 1.^a
24. D. Félix Morquecho.—210 m². Cereal 1.^a
25. Finca Rectoral.—85 m². Cereal 1.^a
26. Restituto García.—140 m². Cereal 1.^a
27. D. Simón España.—185 m². Cereal 1.^a
28. D. Mariano García.—100 m². Cereal 1.^a

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya relativa al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «C. BI-111 y BI-112. Enlace de la BI-110 con la BI-112. Ramal de la C-6313 a Asúa. Mejora local. Tratamiento de las intersecciones».

Declarada de urgencia la ocupación de los terrenos precisos para la ejecución de las obras de «C. BI-111 y BI-112. Enlace de la BI-110 con la BI-112. Ramal de la C-6313 a Asúa. Mejora

local. Tratamiento de las intersecciones», por encontrarse comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por la que se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 6 del próximo mes de junio, a las diez horas, comparezcan en las oficinas de la Alcaldía del barrio de Sondica para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 17 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñio.—2.664-E.

Relación que se cita

Finca número 1. Propietario: «Dunlop Ibérica, S. A.». Superficie: 5,85 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., carretera Asúa-Erleches; E., intersección, y O., carretera Asúa-Erleches.

Finca número 2. Herederos de Liona (propietarios). Superficie: 29,46 metros cuadrados. Linderos: N., camino Carretil; S., intersección; E., propios, y O., intersección.

Finca número 3. Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Bilbao. Superficie: 54,80 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., intersección carretera; E., carretera Asúa-La Avanzada, y O., camino Carretil.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Pedreguer por las obras de «Ensanche y mejora de plataforma y firme entre los puntos kilométricos 138,300 al 143,000 y 149,400 al 177,400, tramo Mascarat-límite provincia de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata».

Esta Jefatura ha resuelto señalar los días 30 y 31 de los corrientes para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Pedreguer, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de «Ensanche y mejora de plataforma y firme entre los puntos kilométricos 138,300 al 143,000 y 149,400 al 177,400, tramo Mascarat-límite provincia de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», las cuales por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la de 16 de diciembre de 1954.

Sin perjuicio de su resumida inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en el periódico «Información», de Alicante, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes en la carretera nacional indicada comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos de dicho Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en el paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al calendario y horario siguiente:

Día 30

Horas 10 a 11:	Parcelas	1 a 10
Horas 11 a 12:	Parcelas	11 a 30
Horas 12 a 13:	Parcelas	31 a 50
Horas 13 a 14:	Parcelas	51 a 70
Horas 16 a 17:	Parcelas	71 a 90
Horas 17 a 18:	Parcelas	91 a 110